UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SEP 2022

VISTOS:

El Proveído N° 1916-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 1204-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0828-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 00943-2022-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 00943-2022-UNSCH-EPG, de fecha 24 de agosto de 2022, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el semestre académico 2022-I, acompañando la Resolución Directoral N° 0082-2022-UNSCH-EPG/D, de fecha 16 de agosto de 2022;

Que, con Memorando N° 0828-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 31 de agosto de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2022-I, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 459 -2022-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Marhleni Cerda Gómez	SU-761	Fertilidad de Suelo Avanzada	Ciencias Agropecuaria, Mención en Producción Agrícola Sostenible	11/06/22 al 03/07/22	3,840.00
02.	Nery Luz Santillana Villanueva	PV-721	Bases Ecológicas y Agroecosistemas	Ciencias Agropecuaria, Mención en Producción Agrícola Sostenible	09/07/22 al 31/07/22	3,840.00
03.	Jorge Alberto Prado Palomino	MA-615	Matemática Aplicada a los Negocios	Agronegocios	02/07/22 al 24/07/22	3,840.00
04.	María Flores Gutiérrez	DE-701	Políticas Educativas en América Latina	Doctorado en Educación	09/07/22 al 13/08/22	6,400.00
05.	Pedro Huauya Quispe	DE-715	Asesoramiento de Tesis I	Doctorado en Educación	09/07/22 al 13/08/22	6,400.00
06.	Walter Pariona Cabrera	DE-711	Educación Inclusiva e Interculturalidad	Doctorado en Educación	09/07/22 al 13/08/22	6,400.00
07.	Guido Alfonso Pérez Sáez	DE-705	Seminario de la Historia de la Educación	Doctorado en Educación	09/07/22 al 13/08/22	6,400.00
08.	Rolando Alfredo Quispe Morales	DE-709	Técnicas e Instrumentos de Investigación	Doctorado en Educación	09/07/22 al 13/08/22	6,400.00
09.	Delia Ayala Esquivel	GE-705	Estrategias Didácticas de la Educación	Educación, Mención en Gestión Educacional	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
10.	Gualberto Cabanillas Alvarado	IC-607	Teoría y Metodología de la Investigación Científica	Docencia Universitaria	25/06/22 al 17/07//22	3,840.00
11.	Eloy Esteban Feria Macizo	GE-601	Epistemología	Educación, Mención en Gestión Educacional	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
12.	Alejandro Máximo Huamán De la Cruz	EIB-707	Seminario de Tesis II	Educación, Mención en Educación Intercultural Bilingüe	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2022-UNSCH-R

13.	Anatolio Huarcaya Barbarán	SC-601	Seminario de Teorías de la Educación Contemporánea	Educación, Mención en Estrategias de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
14.	Nicolás Paucar Misaico	GE-701	Tesis II	Educación, Mención en Gestión Educacional	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
15.	Teodosio Zenobio Poma Solier	GE-605	Estadística Aplicada a la Evaluación e Investigación Educacional	Educación, Mención en Gestión Educacional	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
16.	Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní	IC-703	Seminario Taller Tesis I	Docencia Universitaria	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
17.	Jaime Zenón Amézquita Altamirano	EC-603	Economía y Población	Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
18.	Hermes Segundo Bermúdez Valqui	GP-705	Metodología de la Investigación Científica	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
19.	Edwar Rafael Enciso Huillca	GP-709	Planeamiento Operativo en el Sector Público	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
20.	Pelayo Hilario Valenzuela	AD-707	Investigación I	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Empresarial	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
21.	Jorge Iván Uribarri Urbina	AU-601	Análisis de Estados Contables	Auditoría, Mención en Auditoría Integral	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00
22.	José Hinostroza Aucasime	DE-707	Tesis III (Ejecución de Tesis-Avance del 50%)	Derecho, Mención en Ciencias Penales	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
23.	Aldo Rivera Muñoz	DE-707	Tesis III (Ejecución de Tesis-Avance del 50%)	Derecho, Mención en Derecho Civil y Comercial	30/04/22 al 22/05/22	3,840.00
24.	Abel Nilo Juscamayta Tomasevich	IA-607	Modelos Matemáticos en Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	25/06/22 al 17/07/22	3,840.00

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD	: 00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC	: 0021
CENTRO DE COSTO	: 01.11 Escuela de Posgrado
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods